



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

Bogotá D.C.,

Señores
AUXILIARES DE JUSTICIA

ASUNTO: NOVEDAD PARA CONSTITUIR DEPÓSITOS JUDICIALES EN PROCESOS QUE SE ADELANTRAN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Respetados Auxiliares de la Justicia:

En el proyecto de virtualización de títulos de depósito judicial para las cuentas de la Superintendencia de Sociedades, para 1° de junio de 2018 se prevé que todas las cuentas de procesos jurisdiccionales a cargo de la entidad (Bogotá e intendencias regionales) estén operando en la nueva modalidad.

Como parte de este proyecto estratégico, la Superintendencia de Sociedades implementará, a partir del 1° de junio de 2018, un mecanismo adicional de seguridad para la constitución de nuevos títulos de depósito judicial, comúnmente conocido como **la marca**. En virtud de este mecanismo, los nuevos dineros consignados llegarán únicamente a la cuenta correcta y al proceso correcto, reduciendo de esta manera la posibilidad de error en la asignación de títulos a uno u otro proceso.

Por tanto, a partir del próximo 1° de junio, la constitución de títulos de depósito judicial en procesos que se adelanten ante cualquiera de las dependencias de la Superintendencia de Sociedades, solamente podrá hacerse:

- (i) con la información precisa y completa del número de cuenta y el número de proceso correspondiente a cada consignación;
- (ii) indicando el **concepto 1 “Depósitos judiciales”** (ya no el número 2 “Entes Coactivos”) en el formato de consignación de dineros para constituir títulos de depósito judicial.



A partir de dicha fecha, sin la correcta identificación del concepto o bien sin la información precisa y completa del número de cuenta y el número de proceso correspondiente, el Banco Agrario de Colombia no permitirá la constitución de depósitos judiciales.

Para el caso específico de los procesos jurisdiccionales que se adelantan en la ciudad de Bogotá, el número de expediente se suministra al momento de su posesión y adicionalmente puede ser consultado en el siguiente enlace:

[https://www.supersociedades.gov.co/Titulos de deposito judicial/Paginas/default.aspx](https://www.supersociedades.gov.co/Titulos_de_deposito_judicial/Paginas/default.aspx)

Agradecemos como siempre la labor hecha por todos los auxiliares de justicia inscritos en nuestras listas, recordándoles que del debido cumplimiento de las instrucciones aquí impartidas, depende la expedición de los títulos de depósito judicial.